

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-222-401/2022**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**PARA LOS:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**AGOSTO DE 2022**



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO B2: PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO B3: PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO B4: PROPUESTA TÉCNICA DEL MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO B5: PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO DE USO COMÚN Y CARRO ROJO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO B6: PROPUESTA TÉCNICA LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO B7: PROPUESTA TÉCNICA LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.



<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.</b>
<b>ANEXO 2: CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA</b>
<b>ANEXO 3: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS</b>
<b>ANEXO 4: ADECUACIONES A UNIDADES MÉDICAS</b>
<b>ANEXO 5: EQUIPO</b>
<b>ANEXO 6: EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO</b>
<b>ANEXO 7: MOBILIARIO DE OFICINA</b>
<b>ANEXO 8: MEDICAMENTOS DE USO COMÚN Y CARRO ROJO</b>
<b>ANEXO 9: CONSUMIBLES</b>
<b>ANEXO 10: INSUMOS</b>
<b>ANEXO 11: CONSTANCIA DE VISITA</b>
<b>MODELO DE CONTRATO.</b>



## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los artículos 1, 5 fracción II.3, 9 y 13 fracciones III y IV con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja

del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESAL-222-401/2022**.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** La persona física o moral que



celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Federal**.

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2022 AL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2022 AL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2022 AL MARTES 23 DE**

**AGOSTO DE 2022**, en un horario de **9:00 a 16:00 horas**.

**2.4.3.1.1.-** Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

[ordendecobrodabs@puebla.gob.mx](mailto:ordendecobrodabs@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 19 DE AGOSTO DEL 2022 AL MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-222-401/2022** y número de sobre; en



el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

**2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.”

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública,** previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de

adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:**

**3.1.1 PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de



arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

### 3.1.2 PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su

personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-222-401/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-222-401/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-222-401/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.-** Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**3.4.-** El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.5.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo

32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.6.-** El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólter dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólter con broche baco (cada juego de copias en un fólter), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

## 4.- ASPECTOS TÉCNICOS



El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

#### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-222-401/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida 1 que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B, B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se deberá realizar a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme al Anexo 2.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del servicio.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo al **Anexo B1**,



debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año, en la prestación del servicio del siguiente personal:

a) 3 Médicos especialistas en Nefrología con experiencia mínima de 1 año en hemodiálisis deberá adjuntar copia simple legible del título o cédula profesional y copia simple legible de constancia, diploma o certificado que compruebe su especialidad (cursos, o capacitaciones).

b) 12 Médicos Generales con experiencia mínima de un año en Hemodiálisis con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis, deberá adjuntar copia simple legible del título y/o cedula de profesional en medicina y copia simple legible de constancia, diploma o certificado que compruebe su especialidad, capacitación y adiestramiento en hemodiálisis y, nefrología por un período mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada.

c) 30 Enfermeras (os) con especialidad en Nefrología o Hemodiálisis con experiencia mínima de un año en dicha especialidad debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cedula de profesional en enfermería y copia simple legible de constancia, diploma o certificado que compruebe su especialidad, capacitación y adiestramiento en hemodiálisis o documento que compruebe haber recibido la especialidad en nefrología por un período mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada.

d) 5 Ingenieros biomédicos con experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propuestos para la prestación del servicio, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cedula profesional.

e) 8 Recepcionistas con experiencia mínima de 1 año en atención a pacientes, debiendo adjuntar copia simple legible del certificado de estudios de Nivel Media Superior.

f) 1 Arquitecto con experiencia mínima de 1 año en mantenimientos, debiendo adjuntar copia simple legible del título y/o cedula profesional.

g) Para las adecuaciones a las unidades médicas los licitantes deberá de presentar un listado en hoja membretada donde indique nombre completo y funciones de mínimo 5 ayudantes generales quienes realizaran dichas actividades.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa la propuesta técnica del equipo (Anexo 5), equipo y mobiliario médico (Anexo 6) y mobiliario de oficina (Anexo 7) requeridos para la Prestación del Servicio, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación, en caso de que no aplique modelo los licitantes deberán indicar NO APLICA, conforme al



anexo B2, B3 Y B4.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa la Propuesta Técnica del medicamento de uso común e insumos del carro rojo (Anexo 8) y consumibles (Anexo 9) requeridos para la prestación del servicio, debiendo indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y país de ubicación, conforme al Anexo B5 y B6.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa la Propuesta Técnica de los insumos (Anexo 10) requeridos para la Prestación del Servicio, debiendo indicar la marca y/o nombre del fabricante, país de procedencia y país de ubicación, conforme al Anexo B7.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y/o nombre del fabricante, y en su caso modelo del equipo, equipo y mobiliario médico y mobiliario de oficina, en las que se señalen por escrito las características indicadas en los anexos 5, 6 y 7, que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del manual de procedimientos técnicos del servicio de hemodiálisis de la unidad, en donde se mencione todo el proceso de atención del paciente, en idioma español.

**4.6.9.-** Los licitantes deberán presentar Copia simple legible del manual de procedimientos técnicos de enfermería, en donde se mencione todo el proceso de atención del paciente, en idioma español.

**4.6.10.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de

resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A entregar los equipos y mobiliario descrito en el Anexo 5,6 y 7 en los términos y condiciones que se indica en dichos anexos. Y en caso de presentar vicios ocultos o resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el equipo requeridos en el Anexo 5 y 6 por un periodo mínimo de 5 años a partir de la entrega en el almacén de la Contratante.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del mismo.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes, insumos, consumibles, mobiliario y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A que en el momento del término del contrato los equipos en comodato se donarán a la contratante, en condiciones óptimas excepto las Máquinas de



hemodiálisis mencionadas en el anexo 5 numeral 1.

k) A que se deberá realizar los mantenimientos correspondientes tanto preventivos como correctivo a los equipos indicados en el anexo 5 y 6 durante la vigencia del contrato.

l) A cumplir con las siguientes normas durante la vigencia del contrato:

- NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis

- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

- NOM 010-SSA2-2010 Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

- NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

- NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

- NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.

- NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

m) A entregar el Avisos de Funcionamiento y de Responsable Sanitario y Certificados de las Unidades Médicas del anexo 2.

n) A retirar todos los residuos, producto de los trabajos, fuera de la unidad médica, y desechados en los depósitos correspondientes por la instancia correspondiente, siendo responsable de la gestión y cargos.

o) A mantener las áreas de trabajo en orden y limpias, al inicio, durante y a la conclusión del servicio.

p) A ser responsable de resguardar el material con el que va a realizar el servicio, desde el inicio, durante y a la conclusión del mismo.

q) A entregar dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la formalización del contrato los manuales en original de operación de la(s) máquina(s) de hemodiálisis del mismo modelo con que se prestará el servicio.

r) A contar con Póliza de seguro de responsabilidad civil, que deberá renovarse anualmente y estar vigente durante la aplicación del instrumento legal celebrado para el otorgamiento del servicio.

s) A llevar acabo las adecuaciones necesarias a las Unidades Médicas del anexo 2 correspondientes a acabados y recubrimientos, herrería, aluminio, carpintería e instalación eléctrica, así como incluir todos los accesorios necesarios para tal fin.

**4.6.11.-** Los licitantes deberán de presentar copia simple legible del Aviso de Funcionamiento y de Responsable Sanitario ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

**4.6.12.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos e insumos y consumibles requeridos, los cuales deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique (Para los anexos 5, 6 y 10) o marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante. (Aplica para los bienes de los anexos 8 y 9).

**4.6.13.1.-** En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los equipos e insumos

y consumibles requeridos, los cuales deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique (Para los anexos 5, 6 y 10) o marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante. (Aplica para los bienes de los anexos 8 y 9).

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características, con la marca y/o nombre del fabricante, modelo en caso de que aplique (Para los anexos 5, 6 y 10) o marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante. (Aplica para los bienes de los anexos 8 y 9).

**4.6.13.2.-** En caso de que algún equipo, insumo o consumible requeridos en el Anexo 5, 6, 8, 9 y 10 no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reservan el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.14.-** Los licitantes deberá presentar copia simple legible de lo siguiente:

a) Certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos ofertados del anexo 5 y 6, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u

organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados.

b) Certificado de libre venta vigente emitido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen, en el que se señale que los equipos y bienes de consumo necesarios para la prestación del servicio pueden ser usados sin restricción de uso en el país de origen. **(Aplica solo para la máquina de hemodiálisis descrita en el anexo 5 numeral 1)**

**4.6.15.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.



Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

**4.6.16.-** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

**4.6.17.-** Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física las Unidades Médicas del anexo 2, dicha visita deberá ser solicitada vía correo electrónico: [daila.tapia@puebla.gob.mx](mailto:daila.tapia@puebla.gob.mx), dicha visita podrá ser solicitada a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha del envío de dudas, debiendo llevar el anexo 11 debidamente requisitado para ser firmado y sellado por la unidad médica correspondiente, y presentarlo en su propuesta técnica, el no presentarlo será motivo de descalificación.

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

**b)** La información contenida en el juego en original y el

juego en copia deberán ser idénticas.

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**g)** Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólter tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-222-401/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma**



en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica,

los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al Anexo C de acuerdo a lo mencionado en el anexo 2.

**5.2.3.-** Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.5.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.2.6.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que



permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar constancia de No inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, vigente, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma de adquisiciones, arrendamiento o servicios. En términos del acuerdo de la secretaria de la Contraloría, (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

**a)** En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

**b).** Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

**a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

**b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## EVENTOS DE LA LICITACIÓN:



## 8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-222-401/2022 NOMBRE DEL LICITANTE"**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse

precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE**



**EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-**Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el

licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

**10.6.1.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la



Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**



**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.**

**14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, apartir del plazo señalado en el **PUNTO 8**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**14.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de

Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**14.4.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

**ASPECTOS GENERALES:**

**15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

**15.1.1.1.-** Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.



**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que

lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto 4.6.6 de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad

con lo solicitado en el punto **4.6.7** de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

**15.26.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia unicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el

contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**18.4.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

j) Documento vigente en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

k) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.



Todos los documentos solicitados en este numeral, también deberán ser presentados en medio electrónico de almacenamiento USB

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

**19.3.-** El **Administrador del contrato**, deberá supervisar la prestación del servicio, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

**El verificador**”, del Contrato deberá supervisar que los servicios se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a “EL ADMINISTRADOR”.

**19.4.-** Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**19.5.-** De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios

ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no

podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** En los lugares indicados en el Anexo 2, de lunes a sábado incluyendo días festivos y domingos en caso de urgencias, para la prestación del servicio deberá de coordinarse con la Dr. Gloria Ramos Álvarez, Directora de Atención a la Salud, al teléfono. 5 51 06 00 ext. 3030.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [leticia.carreon@puebla.gob.mx](mailto:leticia.carreon@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

**22.3.-** El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 0.5 % por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 0.5% que en caso que se compruebe deficiencia en la calidad de los insumos (sin incluir I.V.A.)

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.



En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	Servicios de Salud del Estado de Puebla
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones parciales a mes vencido, durante la vigencia del servicio a los 20 días naturales a partir de la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes y acompañada de los informes de los servicios realizados efectivamente, recibidos a entera satisfacción de la contratante

Así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- A) Copia simple legible del contrato.
- B) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, numero de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien

recibe, y la leyenda recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.

C) Copia simple legible de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



## 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE  
ZARAGOZA A 19 DE AGOSTO DE 2022**

**JESÚS GUERRERO DUARTE  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y  
SERVICIOS**

CEDZ/OMB/TZC/LCL



**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-222-401/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-222-401/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>				
<b>DIRIGIDA A:</b>				<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>				<b>GESAL-222-401/2022</b>
<b>CONTRATACIÓN DEL:</b>				<b>SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA</b>
<b>No. de Partida</b>	<b>Cantidad Mínima</b>	<b>Cantidad Máxima</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Descripción General</b>
1	1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS SEÑALAS EN EL ANEXO 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Cantidad Mínima Y máxima	Unidad de medida	Descripción del Servicio	Cantidades Mínimas y Máximas para la Prestación de Servicio (Conforme al anexo 2)			
				No.	Unidad Medica	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	1		(Deberá ser conforme al anexo 1 y lo que resulte aplicable a la junta de aclaraciones).	1			
				2			
				3			
				<b>EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
Periodo de Garantía:							
Periodo de Prestación de Servicio							

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (Se deberá desglosar el servicio para que en la propuesta económica se detalle el precio unitario y el precio global).



**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MINIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	



3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO B2**

**PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Equipo conforme al Anexo 5				Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad				
1	1							
	2							
	3							
	4							
	5							

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**  
**SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B3**

**PROPUESTA TÉCNICA DEL EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Equipo y Mobiliario médico conforme al Anexo 6				Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad por Unidad				
1	<b>Equipo Médico</b>							
	1							
	2							
	3							
	4							
	5							
	6							
	7							
	8							
	<b>Mobiliario Médico</b>							
	1							
	2							
3								
4								

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B4**

**PROPUESTA TÉCNICA DEL MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:								
Nombre del Licitante:								
Licitación Pública:								
No. de Partida	Mobiliario del Oficina conforme al Anexo 7				Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad por Unidad				
1	1							
	2							
	3							

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO DEBERÁN INDICAR NO APLICA

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
 SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B5**

**PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO DE USO COMÚN Y CARRO ROJO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Licitación Pública:						
No. de Partida	Medicamentos de uso común y carro rojo conforme al Anexo 8		Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Insumo				
1	Medicamentos de uso común					
	1					
	2					
	3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA				
	Insumos del Carro Rojo					
	1					
	2					
3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA					

EN CASO DE QUE NO APLIQUE MODELO DEBERÁN INDICAR **NO APLICA**  
**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B6**

**PROPUESTA TÉCNICA LOS CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. de Partida	Consumibles conforme al Anexo 9			Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Descripción	Unidad de Medida				
	<b>Consumibles</b>						
1	1						
	2						
	3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA					
	<b>Material de Curación</b>						
	1						
	2						
3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA						

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B7**

**PROPUESTA TÉCNICA LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

<b>Fecha:</b>						
<b>Nombre del Licitante:</b>						
<b>Licitación Publica:</b>						
No. de Partida	Insumos conforme al Anexo 10			Marca y/o nombre del fabricante	País de Procedencia	País de Ubicación
	No.	Descripción	Unidad de Medida			
1	Insumos para paciente					
	1					
	2					
	3	... EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA				
	Insumos para el personal					
	1					
	2					
3						

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. PRESENTE**

Fecha:									
Nombre del Licitante									
Licitación Pública:									
No. de Partida	Cantidad Mínima Y máxima	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Cantidades Mínimas y Máximas para la Prestación de Servicio Conforme al anexo 2			Precio Unitario	Precio Mínimo	Precio Máximo
				No.	Unidad Medica	Cantidad mínima			
1				1					
				2					
				3					
				EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL		
							TASA 16% I.V.A.		
							TOTAL		

**“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (Se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

**A T E N T A M E N T E**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) **a cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-222-401/2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

**PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**



**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **leticia.carreon@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-222-401/2022

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	Servicio	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</b></p> <p>Se requiere contar con el Servicio Integral de Hemodiálisis Intrahospitalaria de los Servicios de Salud del Estado de Puebla para las Unidades Médicas señaladas en el Anexo 2, en la modalidad de contrato abierto de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal por lo que la contratante está obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de la misma y a la suficiencia presupuestal conforme al ANEXO 2.</p> <p><b>II. PERIODO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p> <p>El periodo del servicio será a partir del primer día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.</p> <p>El horario de servicio será de 24 horas, de lunes a sábados; incluyendo días festivos de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hospital para el Niño Poblano, el servicio se realizará en dos turnos vespertino y matutino de 7 a 21 horas.</li> <li>Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia, el servicio se realizará en tres turnos vespertino, matutino y nocturno con horario de 24 horas.</li> <li>Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro, el servicio se realizará en tres turnos vespertino, matutino y nocturno con horario de 24 horas.</li> <li>Hospital General de Tehuacán, el servicio se realizará en dos turnos vespertino y matutino de 7 a 21 horas.</li> <li>Hospital General de Teziutlán, el servicio se realizará en dos turnos vespertino y matutino de 7 a 21 horas.</li> </ol> <p>Para el Hospital para el Niño Poblano, Hospital General de Tehuacán, Hospital General de Teziutlán, podrá incluirse el turno nocturno de acuerdo a la cantidad de pacientes a atender de cada Unidad Médica, las cuales no rebasaran las cantidades máximas de sesiones establecida por cada unidad durante toda la prestación del servicio.</p> <p>El proveedor deberá de cubrir casos de urgencia los días domingos, mismos que se le notificaran con 2 horas de anticipación vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>El servicio deberá llevarse acabado en las Unidades descritas en el anexo 2.</p> <p><b>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO</b></p> <p>Se requiere del Servicio Integral de Hemodiálisis Intrahospitalaria a fin de atender las necesidades de pacientes tanto adulto como pediátrico sin derechohabencia con enfermedad renal crónica</p> <p>Para la prestación del servicio se requiere que el proveedor realice los trabajos necesarios de acondicionamiento y equipamiento de cada Unidad Médica descrita en el anexo 2, así como contar con los insumos, consumibles y personal, para la correcta ejecución del mismo.</p> <p>El proveedor deberá de realizar el servicio en estricto apego a la NOM-003-SSA3-2010, Para la práctica de la hemodiálisis, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento, así como el perfil del personal y los criterios científicos y tecnológicos a los que deberá sujetarse dicha práctica.</p> <p>El servicio deberá desarrollarse en 3 etapas.</p> <p>a) Primera etapa El Hospital para el Niño Poblano y el Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia serán los primeros en realizarse los trabajos necesarios de acondicionamiento y deberán estar operando a partir de los primeros 25 días naturales posteriores a la formalización del contrato.</p>



b) Segunda etapa  
El Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro será el tercero y deberán realizarse los trabajos necesarios de acondicionamiento y deberá estar operando a partir de los primeros 40 días naturales posteriores a la formalización del contrato

c) Tercera etapa  
El Hospital General de Tehuacán y Hospital General de Teziutlán serán los últimos y deberán realizarse los trabajos necesarios de acondicionamiento y deberán estar operando a partir de los primeros 55 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

El proveedor deberá brindar a cada paciente sesiones con una duración de 3:00 a 4:00 horas por sesión de acuerdo a la prescripción del médico.

El proveedor deberá garantizar el equipo y consumibles específicos para pacientes pediátricos en los lugares en donde se requiera la atención para este tipo de pacientes.

Si por causas imputables al proveedor no logra prestar el servicio en la hora acordada este tendrá que trasladar al paciente a una unidad para su atención, dicho traslado será sin costo para la contratante.

En caso de que el paciente no se presente a la sesión se deberá notificar al director de la unidad médica para ver la factibilidad de utilizar la sesión para otro paciente que lo requiera.

El proveedor recibirá del médico Nefrólogo del hospital la valoración médica del paciente que se someterá a un Comité de terapias sustitutivas de función renal para que autorice su inclusión en la terapia de hemodiálisis de la Unidad Médica correspondiente.

El Director de la Unidad Médica deberá entregar al proveedor la autorización de cada paciente para el ingreso, el cual informará al Departamento de Servicios Hospitalarios adscrito a la Dirección de Atención a la Salud, el ingreso de cada paciente, así como la baja del mismo.

El proveedor será el responsable en todo momento de los pacientes que reciban las terapias se identifiquen con identificación oficial con fotografía para corroborar que sea el paciente autorizado por el comité.

El proveedor será responsable de mantener un acceso vascular funcional y libre de complicaciones médicas en cualquiera de sus modalidades para cada paciente.

El proveedor será responsable del paciente partir de su referencia a la Unidad de Hemodiálisis intrahospitalaria del cuidado, el mantenimiento y/o recambio del acceso vascular temporal o definitivo y, la atención de las complicaciones que se presenten.

El proveedor deberá en cada procedimiento de Hemodiálisis, en sus etapas pre-, trans- y post-Hemodiálisis, determinar y registrar en el Sistema de Información propuesto por cada paciente lo siguiente:

- Peso, del paciente pre- y post- diálisis
- Presión arterial pre-, trans- y post- diálisis
- Temperatura pre- y post- diálisis
- Frecuencia cardíaca pre-, trans- y post- diálisis
- Verificar heparinización tipo de filtros de diálisis
- Flujo del dializante
- Flujo sanguíneo
- Tiempo de diálisis y ultrafiltración
- Kt/v signos
- Síntomas del paciente antes, durante y al finalizar la hemodiálisis.
- Las mediciones tomadas por la máquina de hemodiálisis deben registrarse en el sistema de información.
- Exploración física con especial énfasis en el acceso vascular.
- Eventos relevantes y complicaciones.
- Medicamentos administrados.

El proveedor deberá realizar las sesiones de hemodiálisis mensualmente en forma individualizada para cada paciente y se deberá cumplir con los siguientes parámetros:

A) Clínicos: sin datos de uremia, control óptimo de la presión arterial, sin datos de retención hídrica y con peso seco en forma individual.

B) Bioquímicos:



			<p>Kt/v monocompartamental igual o mayor de 1.2 URR igual o superior al 65%</p> <p>El proveedor deberá de considerar los Criterios especiales a seguir por las Unidades intrahospitalarias:</p> <p>Considerar como pacientes de alto riesgo a aquellos que se encuentran seropositivos con hepatitis B o C y VIH, y a los que, en condiciones de urgencia, no se haya podido determinar su panel viral.</p> <p>Los pacientes que se encuentren con hepatitis B o C y VIH con prueba confirmatoria positivos, deben dializarse en riñón artificial exclusivo para este tipo de pacientes y en área aislada, siguiéndose las técnicas internacionales establecidas.</p> <p>Los pacientes con hepatitis B o C y VIH deben dializarse utilizando en ellos material y equipo exclusivo. Se deberá seguir el procedimiento de técnica de aislamiento aplicando la NOM 010-SSA2-2010 Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.</p> <p>El proveedor deberá cerciorarse que el material desechable utilizado en los procedimientos de hemodiálisis, sea exclusivo para cada paciente y sea desechado una vez utilizado.</p> <p>El proveedor deberá cerciorarse del Aseo exhaustivo de las áreas al menos una vez por semana, utilizando detergente en todas las superficies como pisos, paredes, puertas y ventanas y/o de acuerdo a cultivos bacteriológicos realizados en el área.</p> <p>El proveedor deberá Fumigar todas las áreas de la unidad al menos una vez al mes, con plaguicidas o pesticidas y en su caso aplicar soluciones bactericidas.</p> <p>El proveedor deberá Asear y desinfectar la máquina de hemodiálisis después de cada procedimiento, de igual forma el demás mobiliario que haya sido utilizado, deberá ser aseado y sanitizado al término de cada día de uso.</p> <p>El proveedor deberá dar aviso de manera inmediata la detección de casos nuevos de Hepatitis B o C y VIH, por la unidad de hemodiálisis intrahospitalaria, al director y médico tratante del hospital de referencia, a través de nota médica de la presencia de esta patología.</p> <p>La unidad de hemodiálisis intrahospitalaria deberá de utilizar dializadores nuevos por cada sesión de hemodiálisis.</p> <p>El proveedor deberá considerar los siguientes - Requisitos del Agua a utilizar en Hemodiálisis:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Deberá apegarse a lo descrito en el punto 6.4.9.2 y el Apéndice Normativo A de la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis, así como lo previsto en el presente documento.</li><li>2) Deberá asegurar la calidad del Agua de Diálisis desde el punto de vista bacteriológico y químico, conforme a la NOM-003-SSA3-2010 Para la Práctica de la hemodiálisis y las recomendaciones de la Asociación para el Avance en Instrumentación Médica (AAMI) consideradas en la norma citada y siendo obligatorio contar con el reporte original de los resultados de las pruebas realizadas por un laboratorio acreditado, antes del inicio de la prestación del servicio y en operación con la periodicidad bimestral para el análisis de contaminantes biológicos que deberán realizarse a la planta de tratamiento de agua, así como máquinas de hemodiálisis y al menos una vez al año para contaminantes químicos.</li><li>3) Deberá realizar los exámenes por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de manera Bimestral, para las pruebas biológicas se tomarán 3 muestras obtenidas de la planta de tratamiento de agua en los siguientes sitios: una de ósmosis, una del reservorio y una de la máquina de hemodiálisis que esté ubicada al final de la red de suministro de agua tratada. En caso de que la unidad de hemodiálisis no cuente con reservorio se tomará de la válvula de retorno y de una máquina de hemodiálisis ubicada en un plano intermedio de la red de suministro.</li><li>4) Deberá asegurar que la presión, flujo y temperatura deberán ser adecuados y específicos para cada sistema de hemodiálisis.</li></ol> <p>El proveedor deberá proporcionar el Sistema de Información para el Servicio de Hemodiálisis Intrahospitalaria el cual debe permitir a la Directora de Operaciones de Unidades Médicas generar un reporte filtrado por unidad, por periodo, por contrato, con el desglose de las sesiones otorgadas, presentando el listado nominal de los pacientes que recibieron el servicio, como mínimo por nombre, CURP y número de expediente.</p> <p>Para el caso de urgencias el proveedor deberá proporcionar en comodato equipo de osmosis portátil de</p>
--	--	--	---



acuerdo a las características señaladas en el anexo 5.

El proveedor como parte de la prestación del servicio deberá de realizar lo siguiente:

#### 1. ADECUACIONES.

El proveedor deberá de realizar los trabajos necesarios de adecuaciones a los espacios asignados de cada Unidad Médica mencionada en el anexo 2, las áreas a las cuales deberá de realizar las adecuaciones necesarias para el funcionamiento y operación del servicio serán las dimensiones mencionadas en el anexo 4 y deberán ser consensuadas con el Departamento de Construcción de la contratante

Considerando que el Área Física, habrá de cumplir con la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis en su numeral 6.4 que especifica la infraestructura mínima:

Considerando que en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, se deberán realizar los trabajos necesarios en cada uno de los espacios considerando las siguientes especificaciones:

1. El área para cada estación de hemodiálisis deberá ser de por lo menos 1.5 x 2.0 m, Área de tratamiento deberá ser considerada área semirestringida (zona gris).
2. Área de aislamiento equipada destinada a pacientes con enfermedades infecto-contagiosas como: VIH o Hepatitis B o C, cada unidad deberá contar con un espacio aislado para 1 maquina cero positiva.
3. Consultorio,
4. Área de recepción de fácil acceso a los pacientes,
5. Central de enfermeras,
6. Almacén,
7. Área de prelavado y de tratamiento de agua.
8. Sanitarios para pacientes, diferenciado para hombres y mujeres.
9. Sanitarios para personal de la unidad,
10. Cuarto séptico,
11. Área administrativa,
12. Sala de procedimientos que deberá contar con lo descrito en los estándares de estructura para la autoevaluación de establecimientos de atención médica de hemodiálisis vigentes emitidos por el Consejo de Salubridad General vigentes.
13. Instalaciones y accesorios propios para el manejo de pacientes con capacidades diferentes y
14. Sala de espera.
15. Vestidor.

El proveedor deberá de realizar la instalación de los siguientes elementos en cada unidad médica:

- Sistema de alarma.
- Detectores de incendio.
- Extintores.
- Salidas de emergencia.
- Iluminación de emergencia.
- Película de protección en cristales
- Rutas de evacuación.
- Rampas de acceso
- Puntos de reunión.
- Señalización de seguridad

El proveedor deberá cumplir con las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo.

El proveedor deberá de considerar que cada Unidad Médica quede en pleno funcionamiento con todas las adecuaciones necesarias para la correcta instalación de los equipos y operación del Servicio integral de hemodiálisis Interhospitalario.

Para la realización de los trabajos necesarios de adecuaciones a los espacios el proveedor deberá de considerar las siguientes normas:

- NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.



- NOM-002-STPS-2010 Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-008-SEGOB-2015 Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.

El proveedor deberá de realizar las adecuaciones necesarias a las tomas de gases medicinales consistentes en:

- Revisión y reparación de fugas de gas medicinal, así como de las consolas.
- Habilitado de líneas nuevas necesarias para el óptimo funcionamiento del o los espacios, debiendo considerar la colocación de consolas grado médico, interconexiones, derivaciones, pruebas bacteriológicas y todo aquello necesario para su correcta operación.

Para llevar acaba las adecuaciones necesarias de cada Unidad Médica, el proveedor deberá tomar en consideración los siguientes rubros:

- A) Acabados y Recubrimientos.
- B) Aluminio, Herrería, Carpintería, Accesorios.
- C) Instalaciones Hidro-Sanitarias.
- D) Instalaciones de Aire acondicionado
- E) Instalaciones Eléctricas.
- F) Señalización.

Así mismo deberá de considerar todo lo necesarios para la implementación del servicio e instalación de los equipos, así como incluir todos los accesorios necesarios para tal fin

## 2. EQUIPO Y SUMINISTROS

1. El proveedor deberá de proporcionar en comodato y realizar la instalación de equipo y mobiliario nuevo de acuerdo a lo siguiente:

a) Máquinas de hemodiálisis, sillón clínico, planta de tratamiento de agua, ósmosis portátil y Aspirador portátil para succión continua de acuerdo a las características y cantidades descritas en el del anexo 5, los cuales serán distribuidos conforme al anexo 3.

El proveedor deberá considerar que cada Unidad Médica cuente con máquinas exclusivas y en área aislada para pacientes con seropositividad a hepatitis B o C y VIH.

El proveedor deberá considerar que las máquinas utilizadas para las sesiones de hemodiálisis deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y funcionamiento y haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen.

El proveedor deberá considerar que No contengan leyendas Only Export ni Only Investigation, ser modelos descontinuados o de uso no autorizado en el país de origen, contar con alertas médicas tipo I y II que sean reconocidas por organismos internacionales y por las delegaciones de los ministerios de salud de cada país de origen durante los últimos 3 años. En el caso de que los equipos hayan presentado alerta médica el proveedor debe contar con el alta o resolución de la misma.

El proveedor deberá considerar que para la instalación de las maquinas se requiere de ducto para paso de instalaciones de máquinas de hemodiálisis a base de Alucobond de 4mm y perfil de aluminio de 2 pulgada y remachado en color blanco o similar.

El proveedor deberá considerar que para la planta de tratamiento de agua deberá de contar con mantenimiento preventivo anual que incluye: Cambio de filtros de venteo (Filtros de Sedimento 2.5 pulgada X 9 7/8 pulgada 1m), Programación de cabezales de filtros de la planta de tratamiento de agua para que realicen proceso de Regeneración y/o Retro lavado automático de acuerdo con horarios programados (filtro multimedia, filtro carbón activado, filtro suavizador). Aquatrol sal pellet premium 20 KG, Sanitización de Osmosis Inversa y Red de agua tratada con Ácido Peracético (puristeril, Xteril 10 etc.) al 2% (Este procedimiento se realiza mensualmente) Cambio de Filtro Absoluto (Ultra filtro o Filtro Pulidor) Cambio de filtro de sedimentos, cartucho (Hydronix NSF Filtros de Sedimento 2.5 pulgada X 20 pulgada 5m)



b) Equipo y mobiliario médico en las cantidades y características del anexo 6.

El proveedor deberá considerar que el equipo médico deberá de contar con mantenimientos semestrales, el proveedor será el responsable de llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas de los equipos médicos para hemodiálisis, para garantizar la seguridad, calidad y continuidad del tratamiento, durante la vigencia del servicio, sin costo adicional para la contratante.

El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la contratante el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato descritos en los anexos 5 y 6 durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá contar con el personal técnico capacitado, los mantenimientos deberán ser llevados a cabo, conforme a las necesidades de los equipos y las especificaciones del fabricante.

c) Mobiliario de Oficina de acuerdo a lo solicitado en el anexo 7.

2. El proveedor para cada sesión por paciente deberá contar con lo siguiente:

d) Medicamentos de uso común y carro rojo con las características del anexo 8.

f) Consumibles con las características del anexo 9.

g) Insumos para pacientes y personal con las características del anexo 10.

#### IV. PERSONAL

El proveedor deberá considerar que el personal se ajuste a lo descrito en la NOM-003-SSA3-2010 Para la práctica de hemodiálisis, particularmente a lo descrito en los numerales 5.1 y 5.2.

El proveedor deberá considera el siguiente personal:

a) 3 Médicos especialistas en Nefrología con experiencia mínima de un año en Hemodiálisis, que serán los responsables de las Unidades de Hemodiálisis Interhospitalaria, debiendo encontrarse en la Unidad de hemodiálisis durante la práctica de la misma.

b) 12 Médicos Generales con experiencia mínima de un año en Hemodiálisis con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis o en su caso, haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un período mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada.

c) 30 Enfermeras (os) con especialidad en Nefrología o Hemodiálisis con experiencia mínima de un año en dicha especialidad, con capacitación y adiestramiento en hemodiálisis, deberá demostrar documentalmente haber recibido la especialidad en nefrología o en su caso, haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis por un período mínimo de seis meses impartidos en un centro de atención médica o unidad de hemodiálisis certificada, El personal de la unidad de hemodiálisis Intrahospitalaria deberá estar capacitado sobre el manejo de sangre, material y equipos contaminados con virus de Hepatitis B o C y VIH.

d) 5 Ingenieros biomédicos con experiencia mínima de 1 año en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos propuestos para la prestación del servicio.

e) 8 Recepcionistas con experiencia mínima de 1 año en atención a pacientes.

f) 1 Arquitecto quien será el supervisor de las adecuaciones a las Unidades Médicas con experiencia mínima de 1 año.

g) Para las adecuaciones a las unidades médicas deberán de contar con mínimo 5 ayudantes generales.

#### V. ENTREGABLES

1. El proveedor deberá de entregar en forma mensual impresos los formatos de control que ampare los parámetros y pormenores, al finalizar la sesión el paciente y nefrólogo del servicio responsable de la unidad deberán firmar dicho control de conformidad por haber recibido el servicio de manera adecuada y confirmando el éxito de la sesión de hemodiálisis.

Dicho formato de control se entregará a la formalización del contrato por la contratante de manera digital.



2. El proveedor deberá entregar de manera trimestral durante la prestación del servicio en formato libre impreso lo siguiente:

Estudios bacteriológicos del agua que será utilizada durante la sesión, mediante análisis de laboratorio de acuerdo a lo siguiente:

**TIPO DE TOMA**

Fisicoquímica.

Bacteriológica.

Se deberá contar con una bitácora registro de evaluaciones.

3. Bitácoras de los mantenimientos preventivos y solución de todas las fallas de los equipos.

**VI. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.**

El Director y Administrador de la Unidad Médica revisará y validará el concentrado mensual de sesiones realizadas por paciente.

El proveedor será el responsable de realizar los trámites necesarios ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que cada Unidad Médica descrita en el anexo 2, cuente con lo siguiente:

- Aviso de Funcionamiento y de Responsable sanitario.

El proveedor será el responsable de realizar los trámites necesarios para la obtención de la Certificación de las unidades de hemodiálisis intrahospitalaria ante el Consejo de Salubridad General, dentro de los primeros 7 meses del servicio, deberá de realizar la implementación del sistema de gestión para solicitar dicha Certificación.

El proveedor deberá asegurar que el personal realizará la vacunación para Hepatitis B a los seronegativos y, determinación de aspartato aminotransferasa (AST), antígeno de superficie (Hbs Ag) y anti-HVC cada seis meses.

La inspección de las adecuaciones de las Unidades médicas se llevará a cabo a través del Departamento de Construcción de la contratante, quien verificarán que se de cumplimiento de lo solicitado.

El proveedor deberá de garantizar en caso de fallas eléctricas la continuidad del servicio.

Para el inicio de las adecuaciones el proveedor deberá de realizar visita a las instalaciones indicadas en el anexo 2.

Es responsabilidad del proveedor, responder por los daños o perjuicios que ocasionen en el desempeño de sus labores el personal que emplee para prestar el servicio.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, correrán por cuenta del proveedor, hasta la total conclusión de los trabajos necesarios para el acondicionamiento de los espacios e instalación.

El proveedor deberá realizar la instalación recomendada por el fabricante de cada equipo y realizar las verificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, y deberá observar la aplicación de las disposiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para asegurar la disponibilidad de los recursos indispensables para la prestación del servicio requerido.

El proveedor será el responsable del funcionamiento de los equipos y de que se otorguen las sesiones de hemodiálisis; los médicos y técnicos serán a su cargo y son responsables en cuanto a la prestación del servicio al paciente, conforme a la función que desempeñen o la actividad específica en que participen.

El personal del proveedor deberá considerar las indicaciones que para la prestación del servicio le realice la contratante.



**ANEXO 2**

**CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA**

No.	Unidad medica	Dirección	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Hospital para el Niño Poblano	San Andrés Cholula, Boulevard Del Niño Poblano, Colonia Concepción la Cruz, C.P. 72197	3,015	7,536
2	Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia	88 Poniente y 9 Norte sin número, Col. Unidad Habitacional San Pedro, C.P. 72430	16,349	40,872
3	Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro	Antiguo Camino A Guadalupe Hidalgo 11430, C.P. 72490	16,224	40,560
4	Hospital General de Tehuacán	Tehuacan, Prolongación Oaxaca S/N Ex-Hda. el Riego, C.P. 75764	13,364	33,408
5	Hospital General de Teziutlán	Carretera Federal Teziutlán - Puebla, C.P. 73800 Teziutlán, Pue.	13,364	33,408

Las cantidades podrán ser redistribuidas entre cada Unidad de Medica de acuerdo las necesidades de la contratante siempre y cuando no rebase las cantidades mínimas y máximas totales establecidas.

Las cantidades mínimas y máximas son en relación al funcionamiento de las Unidades Médicas hasta el 31 de diciembre de 2024.



**ANEXO 3**

**DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS**

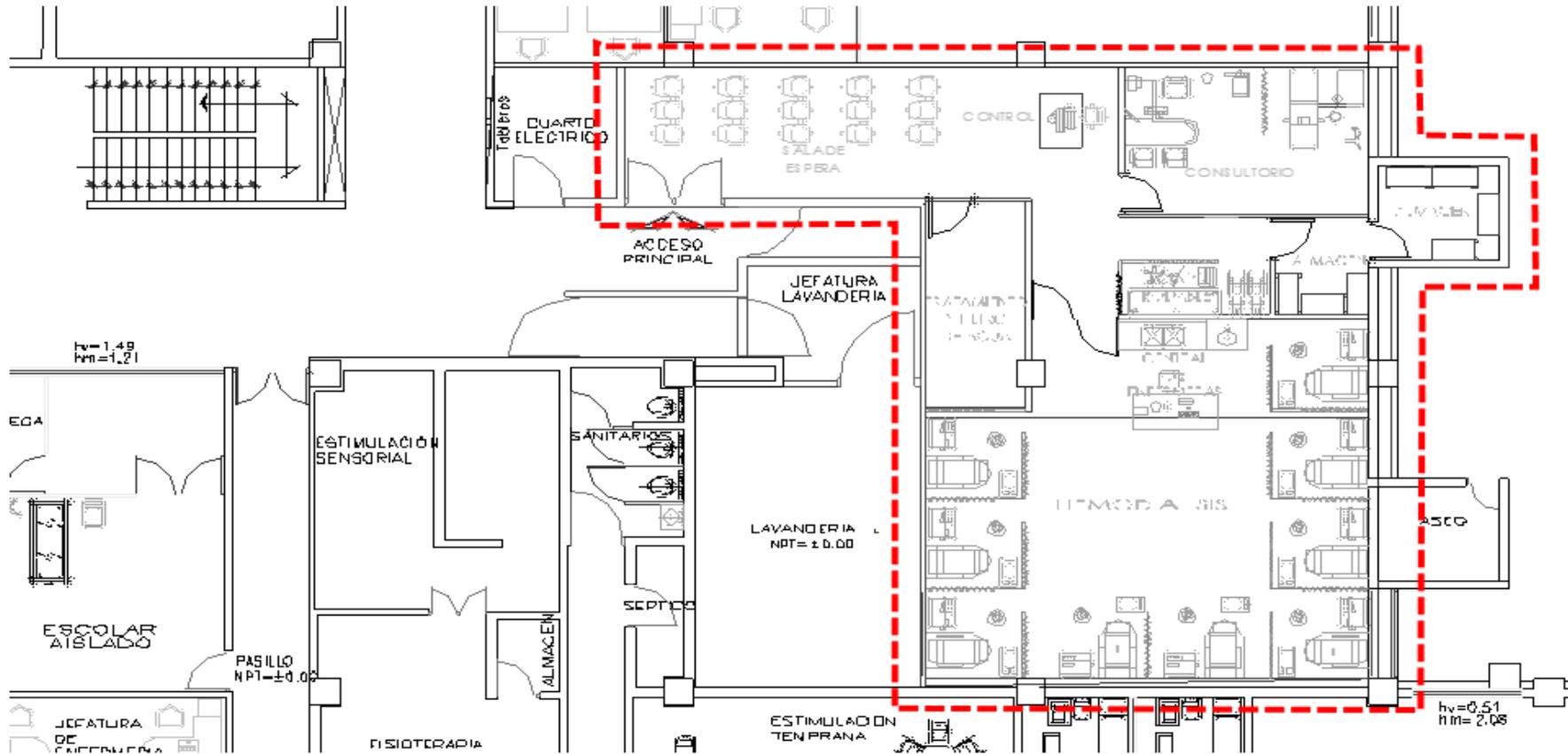
No.	Unidad Medica	Sillón Clínico	Máquinas de hemodiálisis	Planta de Tratamiento de Agua (Osmosis Inversa)	Osmosis portátil	Aspirador portátil para succión continua
1	Hospital para el Niño Poblano	6	6	1	1	1
2	Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia	9	9	1	1	1
3	Hospital General Dr. Eduardo Vázquez Navarro	9	9	1	1	1
4	Hospital General de Tehuacan	6	6	1	1	1
5	Hospital General de Teziutlán	6	6	1	1	1



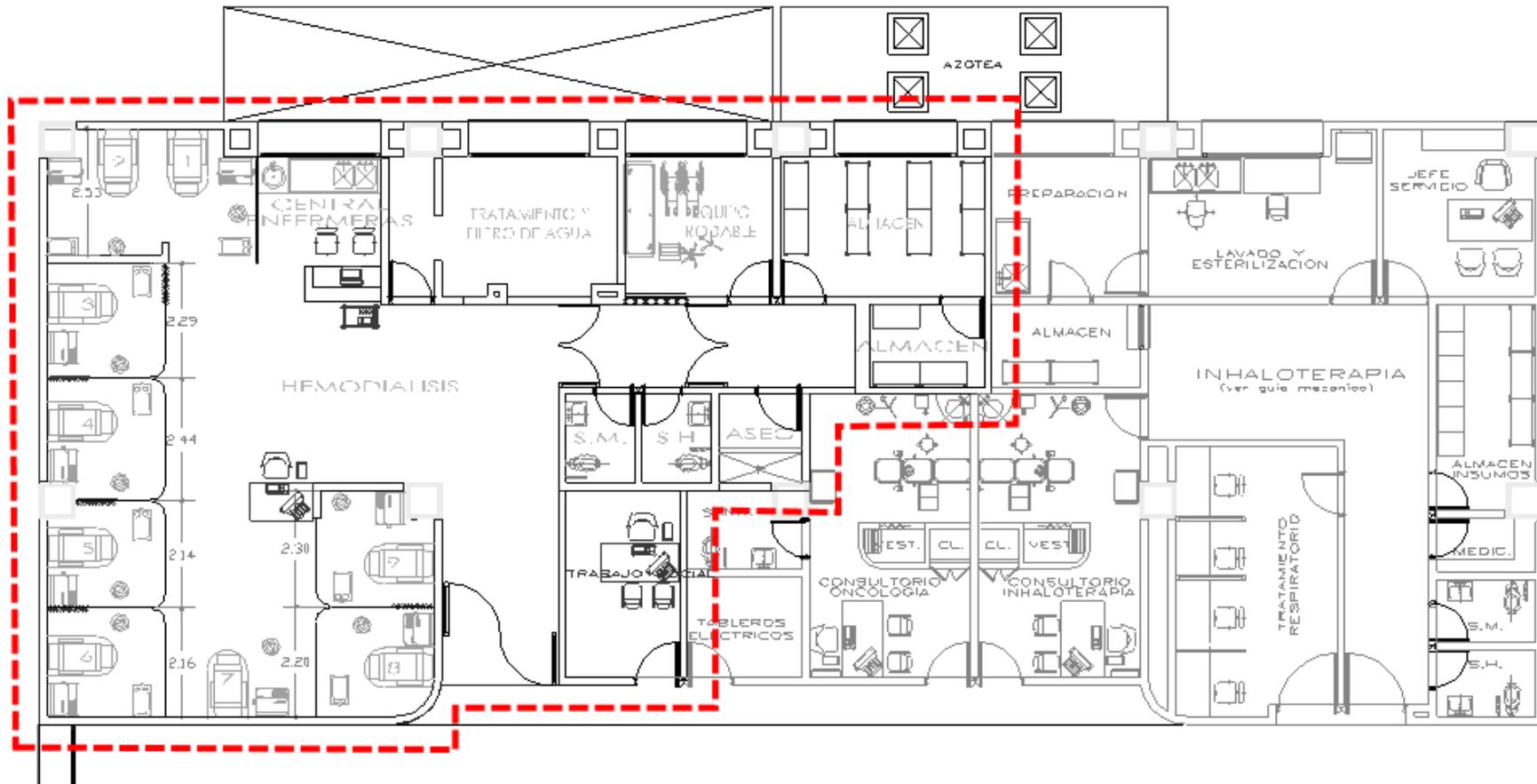
ANEXO 4

ADECUACIONES A UNIDADES MÉDICAS

Hospital general Dr. Eduardo Vázquez Navarro, 9 sillones  
Adecuación de 150.00 m2.



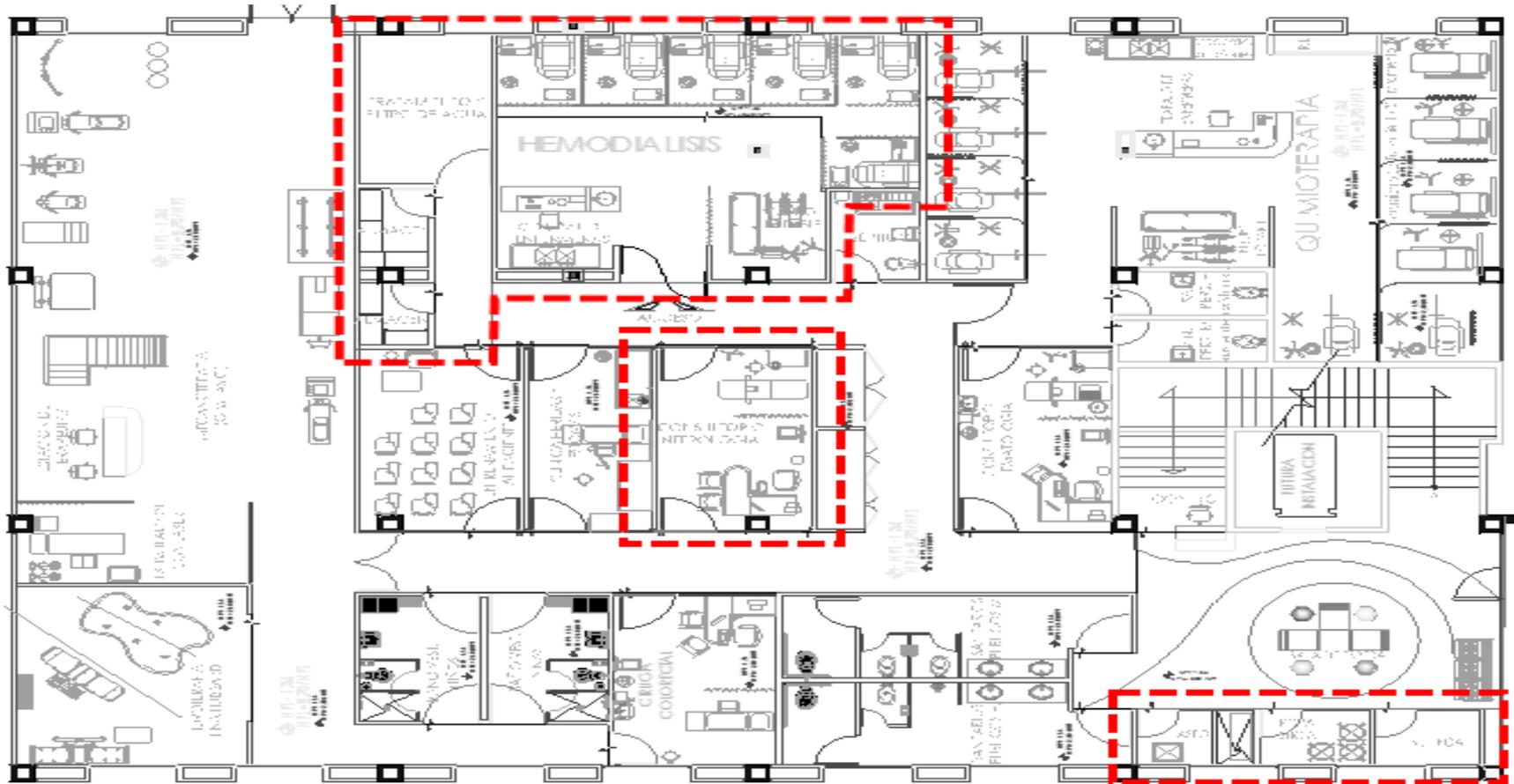
Hospital General de la Zona Norte Bicentenario de la Independencia, 9 Sillones  
Adecuación de 200.00 m2.



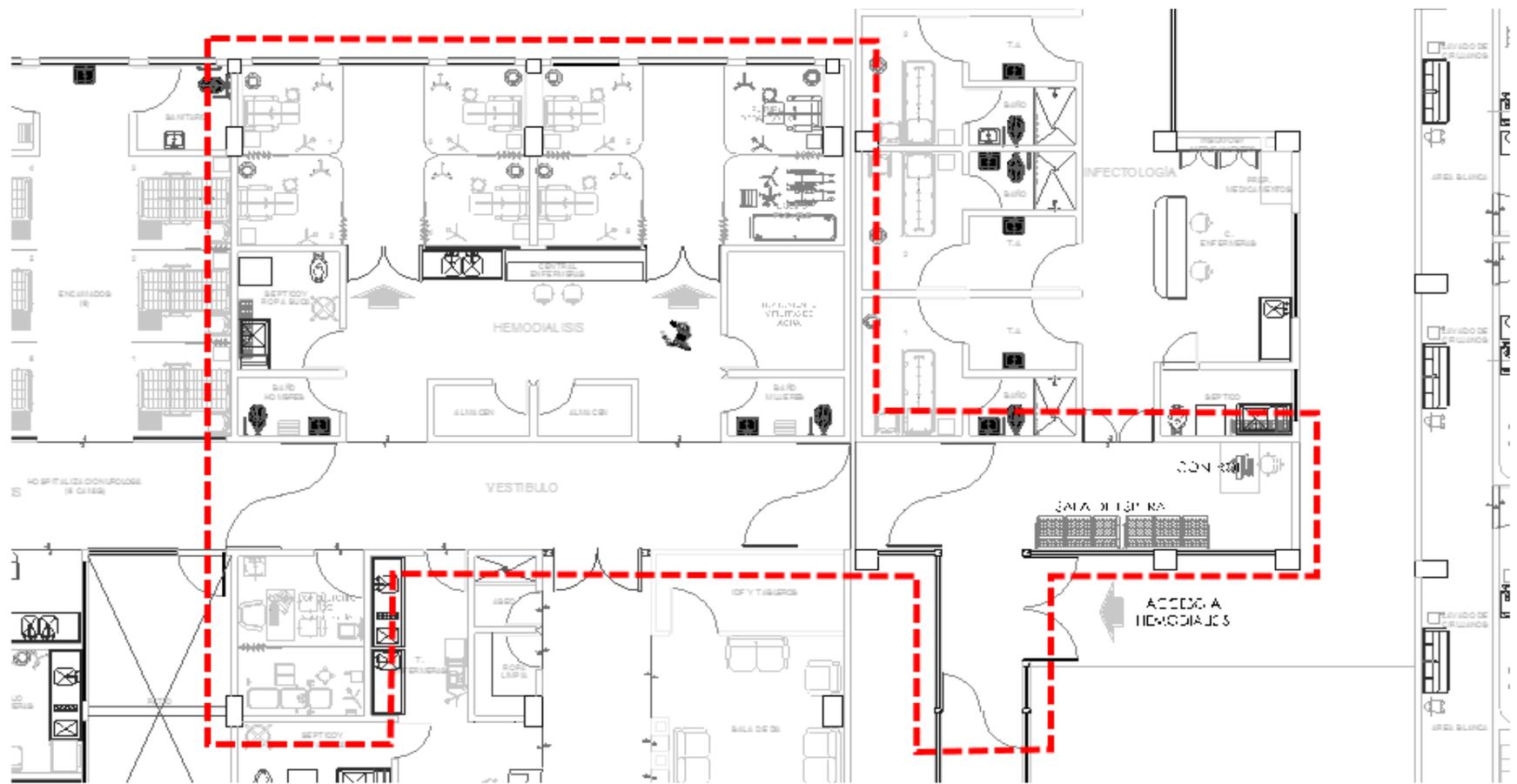


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-222-401/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS  
INTRAHOSPITALARIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Hospital para el Niño Poblano, 6 Sillones  
Adecuación de 115.00 m<sup>2</sup>

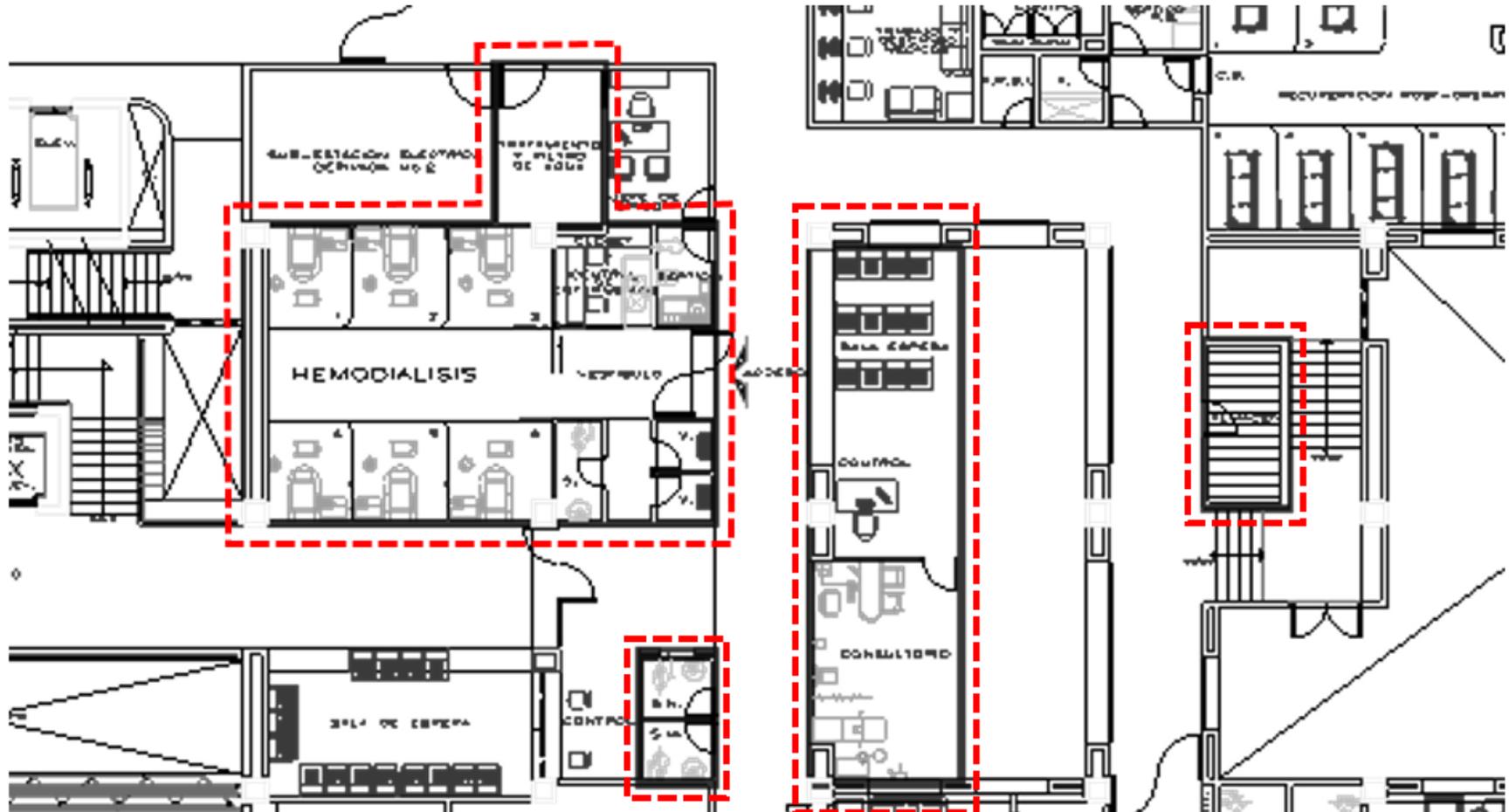


**Hospital General de Tehuacán, 6 sillones  
Adecuación de 200.00 m2**



**Hospital General de Teziutlán, 6 sillones**

Adecuación 165.00 M2





**ANEXO 5**

**EQUIPO**

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Máquinas de hemodiálisis</p> <p>1 Máquinas de hemodiálisis. Tecnología basada en microprocesadores. Guardar la eficacia de la diálisis, la lista de valores del tratamiento y Kt/V, Guardar los datos de desinfección. Activar el programa semanal de desinfección.</p> <p>2 Permite una hemodiálisis en alto volumen con una solución sustituta creada online en el dializador para una mayor efectividad del tratamiento. Con cartuchos de bicarbonato y ácidos</p> <p>3 Con control de parámetros de:</p> <p>3.1 Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 33 a 40 °C.</p> <p>3.2 Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor.</p> <p>3.3 Flujo de sangre dentro del rango de 30 a 600 ml/min.</p> <p>3.4 Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis que cubra el rango de 20 a 40 mEq/l o 2 a 4 ms/cm.</p> <p>3.5 Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 125 a 160 mEq/l o 12.5 a 16 mS/cm.</p> <p>3.6 Ultrafiltración controlada por volumen a través de cámaras de balance, ultrafiltración a través de bomba de ultrafiltración por ultrafiltración secuencial (Bergström). Intervalo de funcionamiento 0 – 4000 ml/h</p> <p>3.7 Bomba de heparina, bomba de jeringa para jeringas de 10 – 30 ml con velocidad de flujo 0,1 – 10 ml/h en intervalos de 0,5 ml/h o 0,1 ml/h, parada a 600 ml/h.</p> <p>3.8 Sensor de presión de entrada al dializador en el circuito sanguíneo.</p> <p>3.9 Sistema de medición del KT/V en tiempo real empleando el método de espectrofotometría.</p> <p>3.1 Función de Bolo Arterial para infundir un volumen definido de suero procedente de una botella.</p> <p>4 Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:</p> <p>4.1 Monitorización no invasiva de la tensión arterial</p> <p>4.2 Detector de aire.</p> <p>4.3 Detector de fugas sanguíneas.</p> <p>5 Pantalla LCD integrada a la máquina.</p> <p>6 Con capacidad de ingresar perfil lineal y perfil exponencial para valores iniciales y finales especificados. Los parámetros se establecen como valores absolutos o constantes o como perfiles.</p> <p>7 Con despliegue en pantalla de:</p> <p>7.1 Presión arterial con sus límites</p> <p>7.2 Presión venosa con sus límites</p> <p>7.3 Presión transmembrana.</p> <p>7.4 Flujo de dializado</p> <p>7.5 Flujo de sangre.</p> <p>7.6 Flujo actual de heparina</p> <p>7.7 Flujo y volumen de la ultrafiltración</p> <p>7.8 Conductividad (final)</p> <p>7.9 Flujo de sangre introducido</p> <p>7.1 Temperatura del líquido de diálisis</p> <p>7.1 Clara visualización de las lecturas de tensión arterial y de la frecuencia cardíaca en la pantalla principal de la diálisis. Presión sistólica, diastólica y media.</p> <p>7.1 Tiempo de tratamiento restante, representación gráfica y en cifras</p> <p>7.1 Ultrafiltración controlada por volumen a través de dos cámaras de balance</p> <p>8 Con sistema de alarmas audibles y visibles de:</p> <p>8.1 Límite superior e inferior de la presión arterial</p> <p>8.2 Límite superior e inferior de la presión venosa</p> <p>8.3 Presión transmembrana.</p> <p>8.4 Flujo de dializado</p> <p>8.5 Flujo de sangre.</p> <p>8.6 Ultrafiltración.</p> <p>8.7 Conductividad del bicarbonato</p> <p>8.8 Temperatura del líquido dializante.</p> <p>8.9 Detector de fugas sanguíneas.</p> <p>8.1 Detector de aire.</p> <p>8.1 Flujo de agua interrumpido</p> <p>8.1 Fallo del suministro eléctrico</p>	Equipo	36



	<p>8.1 Tensión sistólica alta y baja 9 Test de seguridad del monitoreo cíclico y automático durante toda la diálisis. 10 Desinfección química centralizada 11 Sistema de protección, detector de ultrasonidos, comprobación cíclica automática durante toda la fase de funcionamiento 12 Con sistema automático de desinfección térmica. 13 Gabinete con las siguientes características: monitor de material lavable, con base rodable y con sistema de frenos. 14 Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica. 15 Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica. INSTALACIÓN Voltaje nominal: 230 V (opcional: 110/120/240 V) Frecuencia normal: 50/60 Hz Corriente nominal: max. 10 A (ó 20 A a 110V) Dimensiones (w x d x h): Aprox 51 x 62 x 154 cm Peso (vacía): Aprox: 85 kg en la versión standard</p>		
2	<p><b>SILLON CLINICO</b> <b>SIN CLAVE DEL CUADRO BÁSICO</b> Reclinable que logre un decúbito dorsal adecuado para procedimientos médicos durante la sesión. Seguros para el paciente y personal de enfermería. Vida media promedio de uso de 2 años. De fácil limpieza. Ergonómicamente diseñado que permita el trendelemburg por cada máquina. Con sistema de freno con aletas laterales en ambos lados.</p>	Equipo	36
3	<p><b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA (OSMOSIS INVERSA)</b> <b>Características de la planta de tratamiento de agua:</b>  Pre-filtros. Ablandadores. Carbón Activado. Osmosis inversa. Filtro de luz ultravioleta Bombas de Impulsión. Filtros de sedimentación. Filtros de polisulfona o de poliamida. Tanque de almacenamiento con características especiales para el establecimiento de atención médica de Hemodiálisis. Red de distribución con llaves para toma de muestras.  <b>Especificaciones del agua con calidad para el empleo de Hemodiálisis.</b> La concentración de sustancias químicas, deberá encontrarse dentro de los estándares recomendados por la asociación de instrumentación médica avanzada (AMMI).  Las especificaciones de la planta de tratamiento de agua deberán apegarse a lo indicado en la <b>NOM-003-SSA3-2010</b>, Para la práctica de la hemodiálisis.</p>	Equipo	5
4	<p><b>OSMOSIS PORTÁTIL</b>  Membrana de alta producción HLP4021 hydron Producción de agua tratada 1000 gpd (3785 lt/día) Medidor de partículas y temperatura de agua tratada Sistema de desinfección integrado Protección contra sobrepresión Alarma falta de agua Sistema de esterilización ultravioleta Especificaciones eléctricas: Voltaje de alimentación 127 volts ac Consumo max. de corriente 10 Amp Materiales de fabricación Gabinete de acero inoxidable 304 Portafiltros HF5 hydronix</p>	Equipo	5



	<p>Porta membrana en acero inoxidable Bombas de alta presión y bajo consumo de energía Materiales de construcción certificados Manguera epóxica para conexión de alimentación de agua manguera para drenaje de desecho de agua</p>		
5	<p><b>ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA</b></p> <p><b>CLAVE DEL CUADRO BÁSICO: 531.081.0014</b></p> <p>Equipo rodable para aspiración continua de líquidos y otros fluidos. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: capacidad de succión, manovacuómetro con escala en mm de Hg. Flujo. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. Motor silencioso, con sistema de aislamiento a prueba de agua. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos.</p>	Equipo	5



**ANEXO 6**

**EQUIPO MÉDICO Y MOBILIARIO**

<b>EQUIPO MEDICO</b>			
<b>No.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad por Unidad</b>
1	<p><b>BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.</b> <b>531.110.0175</b> Especificaciones: Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales, con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD:</b> <b>531.110.0175</b></p>	Equipo	1
2	<p><b>BÁSCULA ELECTRÓNICA PARA SILLA DE RUEDAS.</b> <b>531.110.0223</b> Características: 1.- Plataforma estable con rampa que permita el fácil acceso para la silla de ruedas. 2.- Despliegue digital del peso en pantalla. 3.- Rango de medición: 0 a 300 kilogramos o mayor. 4.- División: 100 gramos o menor. 5.- Función que elimine el peso adicional de la silla de ruedas y/o accesorios (función tara). 6.- Función de retención que permita mantener la medición de los pacientes que se han desplazado de la báscula. 7.- Índice de masa corporal (BMI y/o IMC). <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD:</b> <b>531.110.0175</b></p>	Equipo	1
3	<p><b>CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR.</b> Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable. Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 531.191.0417</b></p>	Equipo	1
4	<p><b>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.</b> Equipo portátil de diagnóstico no invasivo de los eventos eléctricos del corazón multicanal. Con capacidad para obtener en forma simultánea doce derivaciones. Capacidad de transmisión vía RS 232 a una computadora personal. Selector automático de derivaciones. Calibración automática. Captura de derivaciones. Con capacidad para obtener el trazo de una derivación en un canal continuo. Pantalla para visualización simultánea de al menos tres canales. Capacidad de conectar monitor para mejor visualización del trazo. Teclado alfanumérico. Impresión de 12 derivaciones simultáneamente en 3 o más canales. Programas de aplicaciones diagnósticas. Capacidad para el almacenamiento de registros en medio magnético. Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes. Batería recargable integrada. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 531.168.0069</b></p>	Equipo	1
5	<p><b>ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE PORTÁTIL.</b> Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusables de diferentes</p>	Equipo	1



	medidas. Perilla de insuflación con válvula de desinflado. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 531.116.0369</b>		
6	<b>ESTETOSCOPIO.</b> Estetoscopio de cápsula sencilla. Auxiliar para medir la tensión arterial periférica y realizar auscultaciones en general no invasivo. Consta de los siguientes elementos: cápsula sencilla con arco y auriculares de acero inoxidable o bronce cromados ergonómico diseñado para ajustarse al oído del usuario olivas flexibles fabricadas de silicón o goma con rosca metálica lavables con tubo flexible de PVC largo de 45 a 56 cm cápsula para auscultación fabricada de acero inoxidable o bronce cromado con conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro anillo con rosca membrana o diafragma fabricada de material de plástico y fibra de nylon para frecuencia de 100 a 500 Hz. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 531.375.0209</b>	Pieza	1
7	<b>NEGATOSCOPIO.</b> Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: estructura: dimensiones y material móvil o fijo o empotrado con una o más secciones y campos; panel frontal; balastra de encendido rápido; sujetador de películas; iluminación continua sin parpadeos. Brillo de negatoscopio de al menos 1500 cd/m2 o 5000 luxes para radiografía convencional. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra. La variación de iluminación entre un negatoscopio y otro de un mismo banco o panel deberá ser menor que el 15%. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 513.634.0030</b>	Equipo	1
8	<b>ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO.</b> Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: OtoposcoPIO con iluminación. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación. Con selector de aperturas y lentes. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoposcoPIO y oftalmoscopio al mango. Con caja o estuche. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 531.295.1188</b>	Equipo	1

**Nota.** Todo el equipo médico deberá ser objeto de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con las necesidades del servicio, con el propósito de garantizar la seguridad, calidad y continuidad del tratamiento.

MOBILIARIO MEDICO			
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	<b>CARRO DE CURACIONES.</b> Características: 1.- Cubierta en forma de charola de acero inoxidable, acabado pulido sanitario. 2.- Entrepaño en forma de charola de acero inoxidable, acabado pulido sanitario. 3.- Barandal en cubierta y entrepaño de tubo de 1/2" acabado cromado. 4.- Estructura de tubo de 1" acabado cromado. 5.- 1 aro porta cubeta y 1 aro porta palangana de solera de 3/4", móvil, acabado cromado. 6.- Cubeta de 12 lt de lámina de acero inoxidable, acabado pulido sanitario. 7.- Palanga de 2.1 lt de lámina de acero inoxidable, acabado pulido sanitario. 8.- Rueda de Caucho estándar de 2" x 7/8", color gris. No raya los pisos. MEDIDAS GENERALES: 85 cm de largo. 52 cm de ancho. 92 cm de altura <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE</b>	Pieza	1
2	<b>CÓMODO U ORINAL.</b> Recipiente en forma de cuenco empleado para recoger los excrementos y/u orina. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE</b>	Pieza	11



3	<p><b>SILLA DE RUEDAS.</b></p> <p>Características: Asiento: el ancho debe sobresalir 2,5 cm por cada lado de la cadera y mantener una distancia de aproximadamente tres dedos desde su borde anterior hasta la corva. Se recomienda que tenga una inclinación de unos tres grados. Respaldo: la altura debe cubrir toda la espalda hasta 2,5 cm por debajo de las escápulas si hay un buen control de tronco y no se precisa ninguna adaptación especial. Debe permitir una inclinación respecto del asiento de unos 100 grados. Reposabrazos: para calcular su altura, tomaremos como punto fijo el codo y lo pondremos unos 2 cm por encima, midiendo con el brazo en extensión y paralelo al cuerpo. Se recomienda que cubran todo el antebrazo tanto a lo largo como a lo ancho. Son piezas móviles y ajustables. En ocasiones se precisan adaptaciones especiales. Reposapiés: La distancia desde el suelo, no debe ser inferior a unos 5 cm. No obstante, dependerá de la altura del usuario. Se recomienda que la pala de la pieza recoja toda la planta del pie. Chasis: Proporciona el soporte de la silla. La anchura total no debe superar los 70 cm y el largo no debe ser mayor de 1,20 cm. Elegir el material en función de las características del usuario teniendo en cuenta los pesos y la fuerza. Se recomienda que sea plegable para facilitar su transporte. Ruedas: Podrán ser grandes o pequeñas o tener o no aro en función de las capacidades para propulsarse del usuario. A groso modo, pueden ser neumáticas o macizas.</p> <p><b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE</b></p>	Pieza	1
4	<p><b>BANCOS DE ALTURA</b></p> <p>Características: Cubierta en hule antiderrapante de 4.0 mm (5/32") de espesor, acabado estriado color negro. Plataforma en lámina de acero calibre No. 18 con peralte perimetral de 22.7 mm (51/64"), acabado cromado Estructura en tubo de acero calibre No. (18) de 25.4 mm (1") de diámetro, acabado cromado. Regatones antiderrapantes de hule suave color negro. Dimensiones de plataforma: 36.0 x 24.5cm.</p> <p><b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE</b></p>	Pieza	1



**ANEXO 7**

**MOBILIARIO DE OFICINA**

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad por Unidad
1	Silla operativa con respaldo medio, mecanismo de contacto permanente, pistón de altura, base de 5 brazos con ruedas, con tapiz de vinyl, incluye: suministro y colocación.	Pieza	2
2	Escritorio recto de hasta 1.80 m de largo con cajonera lateral con cerradura, pasos de cables, con bastidor de pino y forrada en mdf y plástico laminado según muestra aprobada, que incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1
3	Silla de visitas. Estructura de acero tubular de 7/8 de pulgadas de diámetro en calibre 20, con asiento y respaldo forrados en tela de color negro con respaldo de 79.5 cm de alto desde el piso hacia el respaldo y con asiento de por 56 cm de fondo por 50 cm de ancho. Color: Negro. Tolerancia +/-10%	Pieza	8

Para el numeral 3, se solicita como mínimo 8 sillas, de las cuales el proveedor verificar de acuerdo a las dimensiones disponibles de cada sala de recepción de las unidades médicas



**ANEXO 8**

**MEDICAMENTOS DE USO COMÚN Y CARRO ROJO**

MEDICAMENTOS DE USO COMÚN			CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
No.	Insumo	Vía de administración	
Se debe contar stock de medicamentos suficiente para atender las complicaciones y síntomas del paciente.			
1	Isosorbida 5mg	VO	010.000.0592.00 Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.
2	Ketorolaco 30mg	IV	010.000.3422.00 Ketorolaco solución inyectable cada frasco ampula o ampolleta contiene: ketorolaco-trometamina 30 mg envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.
3	Lidocaina 1% 50 ml	IV	010.000.0261.00 Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ampula de 50 ml.
4	Loperamida 2mg tab	VO	010.000.4184.00 Loperamida. Comprimido tableta o gragea. Cada comprimido tableta o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos tabletas o grageas.
5	Losartan 50mg	VO	010.000.2520.00 Losartán. Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.
6	Clorfenamina 4 mg	VO	010.000.0402.00 Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.
7	Metoclopramida 10 mg	IV	010.000.1242.00 Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.
8	Nifedipino 30 mg	VO	010.000.0597.00 Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 Cápsulas.
9	Paracetamol 500 mg	VO	010.000.5720.02 Paracetamol SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco contiene: Paracetamol 500 mg. Envase con diez frascos con 50 ml.
10	Omeprazol 20 mg	VO	010.000.5186.00 Descripción: Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletadas o Grageas o Cápsulas
11	Butilioscina 20 mg	IV	010.000.1207.00 Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.
12	Glucosa 50%	IV	010.000.3606.00 Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g Agua Inyectable 100 ml o Glucosa monohidratada equivalente a 50 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 125 g
13	Loratadina 10 mg	VO	010.000.2144.00 Loratadina. Tableta o gragea. Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg. Envase con 20 tabletas o grageas.
14	Ibuprofeno 400mg	VO	010.000.5941.00 Ibuprofeno. Tableta O Cápsula: Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 Tabletadas o Cápsulas
15	Diclofenaco 75mg/3ml	IV	010.000.5501.00 Diclofenaco. Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg Envase con 2 ampolletas con 3 ml.
16	Tramadol 100mg/ 2ml	IV	040.000.2106.00 Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.
17	Amikacina 100mg/2ml	IV	010.000.1957.00



			Amikacina. Solución Inyectable Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 100 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.
18	Aspirina 500mg	VO	010.000.0101.00 Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.
19	Aspirina 100mg	VO	SIN CALVE Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg. Caja, Blíster de aluminio, 14,20,28,100 Tabletetas.
20	Cefalotina 1gr/ 5ml	IV	010.000.5256.00 Cefalotina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefalotina sódica equivalente a 1 g de cefalotina. Envase con un frasco ampula y 5 ml de diluyente.

CARRO ROJO		CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
Se debe contar con un carro rojo que debe contener lo siguiente.		531.191.0417 Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor. Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable. Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica.
No.	Insumo	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD Y DESCRIPCIÓN
1	Agua inyectable 10 ml.	010.000.3674.00 Agua Inyectable. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Agua Inyectable 10 ml Envase con 100 ampollitas con 10 ml.
2	Adenosina 6mg/2ml.	010.000.5099.00 Adenosina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.
3	Adrenalina 1mg/ml.	010.000.0611.00 Descripción: Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampollitas con 1 ml.
4	Amiodarona 150mg/3ml	010.000.4107.00 Amiodarona. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Clorhidrato de amiodarona 150 mg Envase con 6 ampollitas de 3 ml.
5	Atropina 1mg/1ml.	010.000.0204.00 Atropina. Solucion inyectable cada ampolla contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampollitas con 1 ml.
6	Bicarbonato de Sodio 10 ml.	010.000.3619.00 Bicarbonato de sodio. Solución Inyectable al 7.5% Cada ampolla contiene: Bicarbonato de sodio 0.75 g Envase con 50 ampollitas de 10 ml. Cada ampolla con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq
7	Dobutamina 250 mg/5ml	010.000.0615.00 Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolla contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampollitas con 5 ml cada una.
8	Dopamina 200mg/5ml	010.000.0614.00 Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampollitas con 5 ml.
9	Midazolam 5mg/5ml	040.000.2108.00 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolla contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampollitas con 5 ml.
10	Vecuronio 4mg/1ml.	010.000.0254.00 Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Bromuro de



		vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)
11	Forusemide 20mg/2ml.	Clave: 010.000.2308.00 Descripción: Furosemida. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Furosemida 20 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.
12	Gluconato de calcio 10% 1g/10ml.	010.000.3620.01 Gluconato de calcio. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Gluconato de calcio 1 g equivalente a 0.093 g de calcio ionizable. Envase con 100 ampolletas de 10 ml
13	Solucion Glucosada al 50% 50ml.	010.000.3607.00 Descripción: Glucosa. Solución Inyectable al 50 % Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 50 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 50.0 g de glucosa Envase con 50 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g
14	Hidrocortisona 100mg	010.000.0474.00 Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.
15	Metilprednisolona 40mg/1ml	010.000.3433.00 Descripción: Metilprednisolona. Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg Un frasco ampula con 2 ml.
16	Norepinefrina 4mg/4ml	010.000.0612.00 Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.
17	Sulfato de Magnesio 1g/10ml.	010.000.3629.00 Magnesio sulfato de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Sulfato de magnesio 1g (Magnesio 8.1 mEq sulfato 8.1 mEq) Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).
18	Trinitrato de Glicerilo 5mg (Parche)	010.000.4111.00 Trinitrato de glicerilo. Parche Cada Parche libera: Trinitrato de glicerilo 5 mg/día Envase con 7 Parches.
19	Lidocaina 1% 10mg/10ml	010.000.0264.00 Descripción: Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.
20	Trinitrato de Glicerilo 1mg/1ml	010.000.4114.00 Descripción: Trinitrato de glicerilo. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Trinitrato de glicerilo 50 mg Envase con un frasco ampula de 10 ml.
21	Parches electrodo	SIN CLAVE Descripción: Electrodo de gel autoadhesivos, para Monitor de frecuencia cardíaca, registrador de ECG con análisis de inteligencia artificial, electrocardiógrafo de 12 derivaciones.
22	Llave de tres vías	060.598.0036 Descripción: Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.
23	Catéter periférico (14, 16, 18, 20 ,22, 24)	Clave: 060.166.4212 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza.  Clave: 060.166.4220 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 45-52 mm Pieza.  Clave: 060.166.4238 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 28-34 mm Pieza.  Clave: 060.166.4246 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 45-52 mm Pieza.



		<p>Clave: 060.166.4253 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 28-34 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4261 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 23-27 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4279 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 22 G Longitud: 23-27 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.4287 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G Longitud: 17-24 mm Pieza.</p>
24	Sonda de aspiración (Fr 16 Fr 18)	<p>Clave: 060.166.3354 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 16 Fr. Pieza.</p> <p>Clave: 060.166.3362 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 18 Fr. Pieza.</p>
25	Jeringas 1,3,5,10,20ml	<p>Clave: 060.550.2186 Descripción: Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.</p> <p>Clave: 060.550.0222 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 3 ml Escala graduada en ml Divisiones de 0.5 y subdivisiones de 0.1.</p> <p>Clave: 060.550.0438 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 5 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.</p> <p>Clave: 060.550.0354 Descripción: Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.</p> <p>Clave: 060.550.0453 Descripción: Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.</p>
26	Agujas hipodermicas (20G)	<p>060.040.3711 Descripción. Aguja Hipodérmica. Hipodérmica con pabellón luer-lock hembra de plástico desechable. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas</p>
27	Equipo de venoclisis con microgotero	<p>060.532.0084 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo</p>
28	Equipo de venoclisis con normogotero	<p>060.532.0167 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.</p>
29	Equipo de volúmenes medios de 100ml	SIN CLAVE



		Descripción: Equipo para venoclisis con medidor de volumen hasta 100 ml, estéril y desechable.
30	Cánulas endotraqueales (6mm, 6.5 mm, 7mm, 7.5mm y 8 mm)	<p>Clave: 060.172.0089 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.0 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.172.0097 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 6.5 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.172.0105 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.0 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.172.0113 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 7.5 mm Pieza.</p> <p>Clave: 060.172.0121 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico. Están destinados a ser introducidos por la tráquea del paciente a través de la boca o nariz. Producto estéril por óxido de etileno en empaque individual Diámetro interno: 8.0 mm Pieza.</p>
31	Guía de intubación (6mm)	SIN CLAVE Descripción: guía firme para conducción de sondas endotraqueales, estéril y desechable.
32	Lidocaína 10% con atomizador	010.000.0264.00 Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.
33	Cánulas de Guedel (110 mm, 100mm y 80mm)	SIN CLAVE Descripción: Cánulas de Guedel, desechables, estériles constituidos por un tubo de cloruro de polivinilo, con una boquilla reforzada de polietileno de alta densidad en el extremo proximal.
34	Mango de Laringoscopio	531.568.0057 Descripción: Laringoscopio. Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: dimensiones mango con acabado estriado o rugoso fuente de luz iluminación hojas y conectores.
35	Hojas Rectas No. 2, No. 3 y No. 4	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo recta o Miller tamaño 2,3 y 4. Al final de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo

		caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable.
36	Hojas Curvas No.2, No.3 y No.4	SIN CLAVE Descripción: Cuchillas de laringoscopio de fibra óptica. Tipo curva o Macintosh tamaño 2, 3 y 4. Afinal de la hoja se encuentra usualmente una fuente luminosa (una pequeña bombilla o un punto de luz de fibra óptica de origen en el mango). La hoja puede ser reutilizable, en cuyo caso debe esterilizarse después de cada uso, o desechable
37	Guantes estériles desechables	060.456.0037 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.
38	Guantes estériles desechables	060.456.0045 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.
39	Tela adhesiva	Clave: 060.869.0202 Descripción: Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.
40	Mascarilla laríngea (3.0 y 5.0)	SIN CLAVE Descripción: dispositivo supraglótico (DSG) de PVC (libre de látex) que permite la intubación. De 1 vía desechable, no requiere de laringoscopio para su inserción, ni relajantes musculares, la inserción es rápida y fácil.
41	Extensión para oxígeno 2 m	SIN CLAVE Descripción: Tubería de oxígeno con sujetadores en rosca hembra-macho
42	Puntas Nasales	060.167.5010 Descripción: Catéteres. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.
43	Lubricaina 150ml	060.543.0115 Descripción: Jaleas. Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.
44	Bolsa Válvula Mascarilla Ambú con circuito y reservorio.	531.784.0204 Descripción: Reanimador de asistencia ventilatoria. Equipo para ayudar a restablecer la función de la ventilación por método no invasivo en pacientes neonatos pediátricos y adultos. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: Bolsa de doble cubierta o cubierta sencilla. Autoinflable. Desarmable y esterilizable. Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria. Reservorio de oxígeno con capacidad en ml. Conexión para oxígeno suplementario. Conectores para el paciente. Volumen de la bolsa. Resistencias inspiratoria y espiratoria máximas en agua/litro/segundo.
45	Solución Hartman 500ml	010.000.3615.00 Descripción: Solución hartmann. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28
46	Solución Fisiológica 0.9 % 500ml	010.000.3609.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con <b>500 ml</b> . Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.
47	Solución Fisiológica 0.9% 1000cc	010.000.3610.00 Descripción: Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con <b>1 000 ml</b> . Contiene: Sodio 154 mEq. Cloruro 154 mEq.
48	Manitol 250ml	010.000.2306.00 Manitol. Solución Inyectable al 20% Cada envase contiene: Manitol 50 g Envase con 250 ml.
49	Gelatina 4% inyectable 500ml	010.000.3664.00 Descripción: Poligelina. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Polimerizado de Gelatina succinilada degradada 4.0 g Envase con 500 ml
50	Solución Glucosada 5% 250ml	010.000.3601.00 Glucosa. Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g

**Nota.** Las cantidades deberán ser calculadas según la población de Hemodiálisis.



**ANEXO 9**  
**CONSUMIBLES**

No.	Descripción	Unidad de medida	CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD
1	Filtro para hemodiálisis, o dializadores de membrana sintética y/o celulosa modificada de 0.4 m2 hasta 2.0 m2.	Pieza	SIN CLAVE
2	Juego de líneas arterial y venosa, desechable, estéril, con conectores, con o sin protectores de transductor de presión, compatible con la máquina de hemodiálisis de la marca correspondiente, con diferentes volúmenes de cebado para adulto y pediátrico.	Pieza	SIN CLAVE
3	Ácido en solución líquidos concentrados para hemodiálisis de acuerdo a marca y modelo de la máquina con variabilidad en concentración de Potasio de 0 o 2.0 y Calcio de 2.5 o 3.5 mEq/L.	Galón	SIN CLAVE
4	Bicarbonato de sodio en polvo o solución. Para uso no parenteral; para conductividad de acuerdo a la marca de la máquina; para ácido específico, presentación en paquete o bolsa que se adecue a la máquina propuesta.	Cartucho	SIN CLAVE
5	Cánula para punción de fístula arteriovenosa interna: consta de tubo de elastómero de silicón de 15 o 30 cm. de longitud, con obturador y adaptador luer lock, mariposa y aguja calibre 15 o 16 adulto y 16 o 17 g. pediátrico y con orificio posterior al bisel; un lumen.	Pieza	SIN CLAVE
6	Material estéril necesario para conexión y desconexión para catéter o fistula, según corresponda:		SIN CLAVE
6.1	Kit conexión Catéter. 4 Guantes ambidiestros. 10 Esponja de Gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Jeringa de 3 ml. Sin aguja. 1 Jeringa de 5 ml. Sin aguja. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm. 1 apósito adhesivo de 9 x 8 cm.	Pieza	SIN CLAVE
6.2	Kit desconexión Catéter. 2 guantes ambidiestros. 5 esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Esponja de gasa de 10 x 10 cm. 2 Tapones universales luerlock. 1 apósito adhesivo de 10 x 20 cm.	Pieza	SIN CLAVE
6.3	Kit conexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 1 Campo de tela no tejida de 30 x 40 cm.	Pieza	SIN CLAVE
6.4	Kit de desconexión Fistula. 2 Guantes ambidiestros. 6 Esponja de gasa de 7.5 x 5 cm. 2 Apósito post punción.	Pieza	SIN CLAVE
7	Cloruro de sodio. Solución Inyectable al 0.9%. Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Agua Inyectable 100 ml Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	Pieza	010.000.3608.00
8	Heparina Sódica 5000ui HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI. Envase con 50 frascos ampula con 5 ml.	Pieza	010.000.6267.00
9	Heparina Sódica 1000ui HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Heparina sódica Equivalente a 1000 UI. Envase con 20 frascos ampula con 1 ml.	Pieza	010.000.6266.00

**MATERIAL DE CURACIÓN**

No	Descripción	Unidad de medida
1	060.345.0149 Equipo	Equipo

No	Descripción	Unidad de medida
	Para hemodiálisis, pediátrico. Inserción en subclavia, yugular o femoral, doble lumen. Contiene: Una cánula. Una jeringa de 5 ml. Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 8 a 10 Fr, longitud 130 a 150 mm, con obturador, un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable Tipo Mahurkar.	
2	060.345.2301 Equipo Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: Una cánula. Una jeringa de 5 ml. Una guía de acero inoxidable. Un catéter doble lumen calibre de 11 a 12 Fr, longitud de 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Tipo Mahurkar. Adulto. Estéril y desechable	Equipo
3	060.166.0533 Catéter Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm, con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable	Equipo
4	060.166.0541 Catéter Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño pediátrico. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetro interno de 1.5 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 1.5 mm a 1.2 mm en el lado venoso, con longitud de 27.0 cm a 30.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introductor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable.	Equipo
5	060.345.0149 Catéteres. Para hemodiálisis pediátrico. Inserción en subclavia yugular o femoral doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr longitud de 130 a 150 mm con obturador un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Equipo.	Equipo
6	060.167.4864 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 16 G. Pieza.	Pieza
7	060.423.0268 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 14 G. Pieza.	Pieza



No	Descripción	Unidad de medida
8	060.167.4872 Cánulas. Para fístula arteriovenosa externa para hemodiálisis. Con segmentos derecho e izquierdo recto con dos puntas y conector con un orificio posterior al bisel. Estéril y desechable. Tipo: ramírez. Calibre: 17 G. Pieza.	Pieza
8	060.506.2702 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 5 mm. Pieza.	Pieza
9	060.506.2710 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 6 mm. Pieza.	Pieza
10	060.506.2728 Injertos. Tubular para hemodiálisis de poliuretano con o sin aditivo estéril y desechable. Longitud 40 cm. Diámetro: 8 mm. Pieza.	Pieza



**ANEXO 10**

**INSUMOS**

INSUMOS PARA PACIENTE			
No.	Descripción	Observaciones	Unidad de Medida
1	Gorro desechable para paciente.  Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.439.0070	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
2	Bata desechable para paciente.  Bata desechable para paciente. Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Unitalla. Envolverencia de 147 +/- 3cm x 117 +/- 3 cm Pieza.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.116.0021	- Sin mangas. - De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
3	Sabana desechable  Sábana repelente y desechable para paciente. Juego de sábanas, repelentes y desechable para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana: 210 +/- 5cm x 110 +/- 5 cm Sábana plana: 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.799.0025	- Medida 90 x180 cm. - De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
4	Cubreboca.  Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
5	Toallas alcoholadas, para limpieza de AV.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: SIN CLAVE	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Caja
6	Antiséptico clorhexidina.  Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase con 500 ml.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.066.1011	- Requiere registro sanitario.	Pieza
7	Guantes no estériles.  Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.  CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.456.0383	- De un solo uso. - Diversidad de tallas. - No requiere registro sanitario.	Pieza
8	Jeringa de 1 ml.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.

9	Jeringa de 3 ml.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
10	Jeringa de 5 ml.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
11	Jeringa de 10 ml.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
12	Jeringa de 20 ml.	- De un solo uso. - Requiere registro sanitario. - Sin Aguja.	Pieza.
13	Aguja hipodérmica 20G X 38	- De un solo uso. - NO requiere registro sanitario.	Pieza.
14	Tela adhesiva para fijación	- Medida de 10 cm x 10 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
15	Cinta Transpore 1.25 cm x 9.1 m	- Medida de 1.25 cm x 9.1 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
16	Cinta Micropore 2.5 cm x 9.1m	- Medida de 2.5 cm x 9.1 m. - No requiere registro sanitario.	Pieza.

Insumos para personal			
No.	Descripción	Observaciones	Unidad de Medida
1	Cubreboca. Cubrebocas quirúrgico. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos antiestático hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.621.0656</b>	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
2	Careta de protección. Careta de protección facial. Hecha de plástico transparente, con espacio suficiente que permita el uso combinado de otro equipo de protección personal, por ejemplo, protector respiratorio o anteojos graduados. Que cubra completamente los lados y longitud de la cara. Banda con ajuste para la frente y cabeza que permita ajuste personalizado y que evite el deslizamiento de la banda. Que permita su limpieza con sustancias desinfectantes habituales sin dañarse, Reutilizable. Pieza. <b>CLAVE DEL COMPENDIO DE INSUMOS PARA LA SALUD: 060.154.0016</b>	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.
3	Mandil desechable.	- De un solo uso. - No requiere registro sanitario.	Pieza.



**ANEXO 11**

**CONSTANCIA DE VISITA**

**FECHA:**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**LUGAR QUE SE VISITA**

Por este conducto, hago constar que el C. \_\_\_\_\_ en se carácter de \_\_\_\_\_ se presentó en la Unidad Médica \_\_\_\_\_ a efecto de dar cumplimiento a la visita de inspección requerido por el procedimiento de adjudicación numero \_\_\_\_\_ relativo a la contratación del servicio integral hemodiálisis intrahospitalaria para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y así conocer debidamente los inmuebles y/o las áreas en donde habrá de presentarse los servicios.

**ATENTAMENTE**

<b>POR LA EMPRESA</b>	<b>VO. BO. POR LA UNIDAD HOSPITALARIA</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>
<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>	<b>SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA</b>

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

**I.6.-** Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

**II.1.-** Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

**II.2.-** Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

**II.3.-** Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

**II.4.-** Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

**II.5.-** Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “**EL CONTRATANTE**”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

**II.6.-** Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

**II.7.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

**II.8.-** Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

**II.9.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a “EL CONTRATANTE”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL CONTRATANTE”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----

### CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

### QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los xx días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “EL CONTRATANTE”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “EL PROVEEDOR” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “EL PROVEEDOR” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “EL PROVEEDOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “EL CONTRATANTE” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera

satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;

- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;  
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

Página 82 de 86

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

**VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.